

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA SEMESTRAL DE EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Segundo Semestre 2022**

BOGOTÁ D.C., 31 de enero de 2022

OCI-INFORME-2022- 027
TRD 15.73 Semestral SCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
6. METODOLOGIA.....	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
7.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMPONENTES ESTRUCTURA MECI - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.	8
7.2 CALIFICACION Y CONCLUSIONES GENERALES EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MME	9
7.2.1 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTE MECI	10
8. FIRMAS.....	14
ANEXO Conclusiones Generales Evaluación del Sistema de Control Interno Julio a diciembre de 2022.	15

AUDITORÍA SEMESTRAL DE EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Verificar, analizar y determinar el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, tomando como base las actividades de implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG¹ Dimensión 7 - Control Interno, durante el segundo semestre de la vigencia 2022.

2. ALCANCE

La Auditoría Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 diciembre de 2022, se realizará teniendo en cuenta las disposiciones normativas, en especial el Decreto 1499 de 2017, el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Circular Externa N° 100-006 de 2019, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el artículo 61 del Decreto 403 de 2020 expedido por la Contraloría General de la Republica – CGR

Se revisará el cumplimiento de los lineamientos definidos en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, sobre los cuales la Oficina de Control Interno deberá realizar una evaluación Integral del Sistema de Control Interno alineado a las Dimensiones del MIPG, los cinco (5) componentes del MECI y a los roles y responsabilidades de las líneas de defensa estratégica, segunda y tercera a través de un análisis de evidencias se deberá realizar la calificación del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, determinando si se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO, formulando las respectivas recomendaciones u oportunidades de mejora.

3. CLIENTES

¹ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.



Los clientes del Informe son el despacho de la Ministra, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general².

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, Olga Lucia Baquero Ortega, y Norma Regina Figueroa, Auditoras Internas de la Oficina de Control Interno, quienes realizaron la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. *Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.*
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. *Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9., Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.*
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015³, *Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)”.*
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. - *Artículo 2.2.23.1., Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno*

² Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

³ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.



es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.6.1. *Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.*
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión “(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”. Manual MIPG. Versión 3 de 2019.
- Decreto 1299 de 2018 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la *Mejora Normativa* a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 4 –marzo de 2021.
- Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", Artículo 156, *Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9º de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:*
Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.
Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.
*El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los **lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública**, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)”. Subrayado fuera de texto.*
- Circular Externa No. 100-006 de 2019, *Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno Decreto 2106 de 2019. “(...) Con el fin de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, y de acuerdo a los lineamientos del DAFP, se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, correspondiente al periodo de 1 de*



noviembre a 31 de diciembre de 2019, el cual se efectuará de conformidad con el esquema del informe pormenorizado que cada entidad venía desarrollando, para el caso se seguirá con el esquema de auditoría pormenorizada (...)”.

- Programa de Auditoría Interna independiente vigencia 2023.
- Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 5- diciembre de 2020.

Circular externa N° 0010 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC. *Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa. “(...) Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad,(...)*

Así mismo, se recomienda a los Jefe de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, que en la publicación del informe de evaluación del sistema de control interno que semestralmente publiquen en la página web de la entidad (artículo 156 del Decreto 2106 de 2019), se señalen también las irregularidades que se hayan evidenciado en los procesos anteriormente señalados, que den lugar a la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa. (...)”

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Decreto 381 de 2012⁴
- Decreto 2573 de 2014⁵
- Ley 1712 de 2014⁶
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁷
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna – del Instituto de Auditores Internos – IIA⁸

⁴ Por el cual se modifica la Estructura del Ministerio de Minas y Energía.

⁵ Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009.

⁶ Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

⁷ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, Artículo 2. Decreto 1499 de 2017, sustituye el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

⁸ Establece las normas que proporcionan un esquema estructurado y un sistema coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consistente, útiles a una disciplina o profesión.



- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces⁹
- Mejores practicas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoria interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis.

6. METODOLOGIA

La auditoría se realizó mediante reuniones de trabajo, solicitud de información, verificación documental. Para la calificación del tema o variable de cada componente MECI, alineado a las dimensiones MIPG, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para cada una de las variables objeto de evaluación, de si se encuentra “Presente” y si se encuentra “Funcionando” en el Sistema de Control Interno.

PRESENTE: Evaluación "si se encuentra Presente", se refiere a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación.

1. Las evidencias presentadas deberán Indicar el nombre del proceso, manual, política de operación, procedimiento o instructivo u otros desarrollos que den cuenta de la gestión e indicar su fuente de consulta y responsable.
2. Los criterios de calificación serán dados en una escala de 1, 2 y 3 de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento. (1)
 - Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas. (2)
 - Las actividades se encuentran diseñadas¹⁰, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento. (3)

FUNCIONANDO: Evaluación "si se encuentra Funcionando ", se refiere a la evidencia de la efectividad del control en la gestión.

⁹ Del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018, pág. 36-39

¹⁰ Entiéndase "diseñada" como aquella actividad que cuenta con un responsable(s), periodicidad (cada cuanto se realiza), propósito (objetivo), Como se lleva a cabo (procedimiento), qué pasa con las desviaciones y/o excepciones (producto de su ejecución) y cuenta con evidencia (documentación).



1. Se deberán presentar evidencias que identifican la efectividad del control asociado a la gestión de la variable objeto de evaluación.
2. Referenciar análisis, verificaciones, seguimiento y controles en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
3. Los criterios de calificación de efectividad del control serán evaluados teniendo en cuenta la gestión de seguimiento y monitoreo de controles de las áreas y los seguimientos independientes de la OCI. La calificación será dada en una escala de 1, 2 y 3 de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado) (1)
 - El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias. (2)
 - El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo. (3)

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMPONENTES ESTRUCTURA MECI - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.

Verificación OCI: En la Auditoría Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 diciembre de 2022, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Circular Externa N° 100-006 de 2019 y los lineamientos definidos en el formato DAFP y lineamientos y capacitaciones impartidos por el DAFP sobre el diligenciamiento del *Formato Semestral Evaluación del Sistema de Control Interno*.

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación Integral del Sistema de Control Interno y la calificación de este, de acuerdo con el tema o variable de cada componente MECI, alineado a la implementación de las dimensiones MIPG.

Para cada uno de los lineamientos establecidos en los componentes se tomó el criterio de las variables objeto de evaluación frente a la información y soportes remitidos por las áreas responsables, en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno¹¹. De otra parte, se revisaron y consideraron las evidencias registradas en SIGAME enlace [SIGAME|Login \(minenergia.gov.co\)](#) y el SGC enlace, [SGC MINENERGÍA 2022 - OneDrive](#)

¹¹ En radicados: 3-2020-018700, 3-2020-018701, 3-2020-018702, 3-2020-018703, 3-2020-018704, 3-2020-018705 y 3-2020-018706,

(sharepoint.com), la información de gestión de las áreas publicadas en la página web Institucional de acuerdo con los lineamientos de la Ley de Transparencia.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la verificación anterior se determinó si se el criterio objeto de auditoría se encuentra “Presente” y si se encuentra “Funcionando”, de acuerdo con los resultados obtenidos se efectuó la calificación del Sistema de Control Interno para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.

7.2 CALIFICACION Y CONCLUSIONES GENERALES EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MME

De acuerdo a los lineamientos definidos en el Formato Informe Semestral Sistema de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y a los resultados obtenidos de analizar y verificar los lineamientos y actividades de los componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, definidos en la Dimensión 7 Control Interno del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, la implementación del Sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía, obtuvo una calificación del **98%**.

Las Conclusiones Generales sobre el Sistema de Control Interno, de acuerdo con las disposiciones, lineamientos y fecha de términos, legalmente establecidos fueron publicadas en la página web de la entidad.

El estado actual, debilidades y/o fortalezas por cada componente del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentran registrados en el ANEXO No 1 *Conclusiones Generales Evaluación del Sistema de Control Interno Julio a diciembre de 2022*, que forma parte integral del presente informe.

Las conclusiones generales obtenidas son las siguientes.

- Como resultado de la evaluación semestral con enfoque integral, realizada por la Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, se concluye que el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía esta implementado de acuerdo con los componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo y se encuentran presente y funcionando y opera a través de los lineamientos y actividades

inmersas en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de manera transversal en las demás dimensiones del modelo.

- La Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, determina que el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía es efectivo, por cuanto los mecanismos y demás elementos de control interno diseñados en la entidad para dar cumplimiento a los cinco componentes del Sistema, se están aplicando y han permitido alcanzar los objetivos y metas institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones legales y el adecuado desempeño institucional.
- El Ministerio de Minas y Energía tiene identificado roles, competencia y responsabilidades de cada una de las Líneas de Defensas. La ejecución de las acciones, actividades y reportes por responsables facilitan el flujo de información en temas clave para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección en la entidad.

7.2.1 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR COMPONENTE MECI

Ambiente de Control

FORTALEZAS

- El cumplimiento de los lineamientos y criterios establecidos para el componente Ambiente de Control, las auditorías, asesorías y seguimientos de la Oficina de Control Interno, evidencian que el Ministerio cuenta con políticas, planes programas, procedimientos y demás mecanismos que determinan el adecuado desarrollo del componente.
- Como base de los otros componentes del control interno, en el ambiente y control del Ministerio se tienen documentados y divulgados los valores y principios con los cuales se rigen la ejecución, forma de actuar de los servidores y como deben llevar a cabo las funciones, operaciones y actividades para el cumplimiento de la misión institucional.

DEBILIDADES

- Finalizar el proceso de implementación de la metodología de identificación de puntos críticos de control y puntos críticos de riesgos en los procesos que tienen identificados

riesgos de corrupción, 2. Construcción de un procedimiento que ilustra las actividades que orientan el esquema de elaboración y seguimiento del Mapa de Aseguramiento Institucional y 3. Elaboración del Mapa de Aseguramiento

Evaluación de riesgos

FORTALEZAS

- El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la elaboración del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todas las etapas para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, e igualmente, incluye la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades.

DEBILIDADES

- Fortalecimiento del seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de los planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de ejecución y cumplimiento de los objetivos.
- Análisis a los riesgos relacionados con las actividades tercerizadas (proveedores).
- Supervisión de los contratos en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos.

Actividades de control

FORTALEZAS

- Dentro la Política de Riesgos el Ministerio de Minas se tienen definidas roles y responsabilidades por líneas de defensa, que permiten llevar a cabo el seguimiento y control de los lineamientos e instrucciones de la alta Dirección para mitigar los riesgos relacionados con el logro de los objetivos.



- En el proceso de seguimiento a la gestión de riesgos se incorporó la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades y de acuerdo a resultados si amerita se realiza ajuste a los riesgos o controles y elabora acciones de mejoramiento o correctivas.

DEBILIDADES

- Las áreas organizacionales deben considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades asociadas a riesgos inherentes a la ejecución de planes, políticas programas, y proyectos de inversión con el fin de realizar seguimiento a las actividades, objetivos y metas de manera que se puedan realizar ajustes oportunos.
- Fortalecimiento del seguimiento de los controles y reporte periódico de la gestión de riesgos, desde la primera línea de defensa a líderes de procesos, generando acciones para apoyar a la segunda línea de defensa frente al seguimiento de gestión del riesgo

Información y comunicación

FORTALEZAS

- Sistemas de Información desarrollados, políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, que permiten divulgar los resultados, las mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor.
- Canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.

DEBILIDADES

- Dificultades en el manejo y consulta de la documentación del sistema de gestión de calidad SIGAME.

Actividades de Monitoreo

FORTALEZAS

- La OCI en su rol de tercera línea de defensa elaboró y ejecutó un Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia 2022, que contiene entre otras variables, universo de auditoría por grupos, título de la auditoría o tema, proceso auditado, Ponderación del riesgo, Tiempo de Rotación en la Asignación del Tema en Años, Equipo Auditor y el cronograma con el mes de ejecución, entre otros, lo anterior permite tener un programa anual priorizado y con enfoque a riesgos, de acuerdo a los anteriores criterios y a la disponibilidad de recursos humanos y perfiles.
- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional realiza seguimiento a la gestión de riesgos y oportunidades de los riesgos de gestión y de corrupción y ha generado reportes e informes que permiten fortalecer el Sistema de Control Interno.
- En las auditorías internas independiente practicadas por la Oficina de Control Interno en el segundo semestre 2022, no se detectaron presuntas irregularidades en los temas y procesos objeto de auditoría. (Se Incluye seguimiento a la Circular externa N° 0010 de 2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC - Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa)

DEBILIDADES:

- Dificultad en el cargue por parte de las áreas organizacionales de las evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción, lo que dificulta la consulta de la documentación de los seguimientos de ejecución en el sistema de gestión de calidad.
- Supervisión de los contratos en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos identificados para cada uno de los contratos.

El análisis realizado y resultados obtenidos en la calificación por cada uno de los componentes y lineamientos, como también las recomendaciones y consideraciones formuladas se encuentran registradas en el Formato Semestral Evaluación del Sistema de Control Interno por cada uno de los componentes Julio a diciembre de 2022- hoja Excel Análisis de Resultados.



Los responsables de los procesos a las que competen las recomendaciones y consideraciones realizadas deberán atender y si consideran formular acciones de mejora deberán registrarse en la hoja Excel *Análisis de Resultados* en el campo *Planes de Mejoramiento*, que será remitida por correo electrónico a las áreas responsables de los procesos.

8. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA
Profesional Especializado OCI

NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
Profesional Especializado OCI

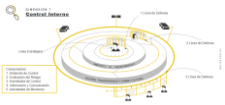


***ANEXO Conclusiones Generales Evaluación del Sistema de Control Interno Julio a
diciembre de 2022.***

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Nombre de la Entidad:		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	
Periodo Evaluado:		JULIO 1 DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
		Estado del sistema de Control Interno de la entidad	98%
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno			
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (SI o no, por favor No) (Justifique su respuesta):	Si	Como resultado de la evaluación sistemática con enfoque integral, realizada por la Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, se concluye que el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía está implementado de acuerdo con los componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo y se encuentran presente y funcionando y opera a través de los lineamientos y actividades inherentes en la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPG y de manera transversal en las demás Dimensiones del modelo.	
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (SI/NO) (Justifique su respuesta):	Si	La Oficina de Control Interno en su rol de Tercera Línea de Defensa, determina que el Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía es efectivo, por cuanto los mecanismos y demás elementos de control interno diseñados en la entidad para dar cumplimiento a los cinco componentes del Sistema, se están aplicando y han permitido alcanzar los objetivos y metas institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones legales y el adecuado desempeño institucional.	
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (línea de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Sí/no) (Justifique su respuesta):	Si	El Ministerio de Minas y Energía tiene identificado roles, competencia y responsabilidades de cada una de las Líneas de Defensas. La ejecución de las acciones, actividades y reportes por responsables facilitan el flujo de información en temas clave para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección en la entidad.	

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual, Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior		
Ambiente de control	SI	98%	FORTALEZAS El cumplimiento de los lineamientos y criterios establecidos para el componente Ambiente de Control, los estándares, acciones y requerimientos de la Oficina de Control Interno, evidencian que el Ministerio cuenta con políticas, planes, programas, procedimientos y demás instrumentos que aseguran el adecuado desarrollo del componente. Como base de los otros componentes del control interno, en el ambiente de control del Ministerio se tienen los recursos documentados y organizados los valores y principios con los cuales se rigen la ejecución, forma de actuar y la forma en como se deben llevar a cabo las funciones, operaciones y actividades para el cumplimiento de la misión institucional. DEBILIDADES - Finalizar el proceso de implementación de la metodología de identificación de puntos críticos de control y puntos críticos de riesgos en los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción. - Continuar con el procedimiento que ilustra las actividades que orientan el esquema de elaboración y seguimiento del Mapa de Asignamiento Institucional y el Elaboración del Mapa de Asignamiento.	98%	FORTALEZAS De la información a través de análisis e impacto los informes la medición, el análisis y evaluación de los riesgos de corrupción y control interno, en la línea de riesgo del esquema de defensa y sobre los temas institucionales en algunos casos indica que se refieren a riesgos, acciones, análisis y evaluaciones de los Planes Estratégicos Institucionales, Operativos, Políticos y Planes de Acción. Fortalecimiento y análisis del sistema de gestión de calidad, alineado con ISO, presentando proyectos de desarrollo de normas de procesos, comunicaciones, procedimientos, políticas y políticas de calidad, fortaleciendo cambios en los mismos. Se ha fortalecido el sistema de gestión de calidad, como herramienta para generar un riesgo para el Buen gobierno interno. En la medida en donde el control que se viene dando que el control sigue mejorando en la forma de actuar, lo cual se puede apreciar en algunos análisis. DEBILIDADES - Fortalecimiento de la metodología de identificación de puntos críticos de control y puntos críticos de riesgos en los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción. - Continuar con el procedimiento que ilustra las actividades que orientan el esquema de elaboración y seguimiento del Mapa de Asignamiento Institucional y el Elaboración del Mapa de Asignamiento.		
			FORTALEZAS El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. DEBILIDADES - Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. - Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). - Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	97%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	97%	La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.
Evaluación de riesgos	SI	97%	FORTALEZAS El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. DEBILIDADES - Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. - Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). - Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	97%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	97%	La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.
			FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. DEBILIDADES - Las áreas organizacionales deben considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades asociadas a riesgos inherentes a la ejecución de planes, políticas, programas, y proyectos de inversión con el fin de realizar seguimiento a las actividades, objetivos y metas de manera que se puedan tomar acciones oportunas. - Fortalecimiento del seguimiento de los controles y reporte periódico de la gestión de riesgos, desde la primera línea de defensa a líneas de procesos, generando acciones para apoyar a la segunda línea de defensa frente a riesgos.	96%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	96%	La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.
Actividades de control	SI	96%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. DEBILIDADES - Las áreas organizacionales deben considerar de manera específica la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades asociadas a riesgos inherentes a la ejecución de planes, políticas, programas, y proyectos de inversión con el fin de realizar seguimiento a las actividades, objetivos y metas de manera que se puedan tomar acciones oportunas. - Fortalecimiento del seguimiento de los controles y reporte periódico de la gestión de riesgos, desde la primera línea de defensa a líneas de procesos, generando acciones para apoyar a la segunda línea de defensa frente a riesgos.	96%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	96%	La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.
			FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. DEBILIDADES - Fortalecer el manejo y consulta de la documentación del sistema de gestión de calidad: SIGAME. - Fortalecimiento.	100%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	100%	La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.
Información y comunicación	SI	100%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. DEBILIDADES - Fortalecer el manejo y consulta de la documentación del sistema de gestión de calidad: SIGAME. - Fortalecimiento.	100%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	100%	La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.
			FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. DEBILIDADES - Fortalecer el manejo y consulta de la documentación del sistema de gestión de calidad: SIGAME. - Fortalecimiento.	100%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	100%	La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.
Monitoreo	SI	100%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. DEBILIDADES - Fortalecer el manejo y consulta de la documentación del sistema de gestión de calidad: SIGAME. - Fortalecimiento.	100%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	100%	La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.
			FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. DEBILIDADES - Fortalecer el manejo y consulta de la documentación del sistema de gestión de calidad: SIGAME. - Fortalecimiento.	100%	FORTALEZAS La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.	100%	La Oficina de Planeación y Gestión Institucional en el proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, en lo que refiere a objetivos, estrategias, instrumentos de la ejecución de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. El proceso de formulación e implementación de la Política de Gestión del Riesgo, se fortaleció con la implementación del Manual de Gestión de Riesgos y Oportunidades, contempla todos los pasos para la gestión de riesgos, que van desde la identificación de la política de administración del riesgo hasta el monitoreo y seguimiento de los procesos del Ministerio de Minas y Energía, el seguimiento, riesgo la identificación, tratamiento y seguimiento de las oportunidades. Fortalecer el seguimiento a la identificación de riesgos y controles asociados a la ejecución de las planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y políticas como mecanismo que permite evaluar y controlar los riesgos de corrupción y cumplimiento de los objetivos. Analizar a los riesgos relacionados con las actividades normativas (procedimientos). Supervisión de los controles en el rol de segunda línea de defensa, en lo que refiere al monitoreo periódico a los riesgos y actualización de la política para la alta dirección.